

EL DATO ECONÓMICO DEL DÍA



PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES ESTA ES UNA GRAN MEDIDA QUE NACE DE LO QUE FUE LA TRAGEDIA DE LA PEQUEÑA JACINTA GONZÁLEZ.

Alza en los precios de los SOAP tras la promulgación de Ley Jacinta durante este mes

TRANSPORTE. Seguros en automóviles se disparan hasta el doble y en el caso de las motocicletas alcanzan incluso los \$80.000 en las primeras semanas.

Redacción
cronica@diarioatacama.cl

El 17 de febrero sale el oficio del Diario Oficial de la Ley Jacinta, endurece los requisitos para obtener y renovar la licencia de conducir en Chile, puesto que obliga a tener seguros SOAP para renovación, además de que se duplica todos los montos actuales de indemnizaciones. Es decir, si un accidente debía pagarse por indemnización 300 UF, ahora pasarán a ser 600 UF.

Este fenómeno generó que los precios de los Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) subieran desde este mes. Según expertos y por las cifras actuales, los incrementos fluctúan entre el 20% al 40%.

Además, actualmente el examen y entrevista que se realiza en los municipios se lleva a cabo bajo el criterio de los médicos pertenecientes a las direcciones de tránsito.

Pues bien, con este nuevo reglamento se establece un modelo de análisis único, con reglas específicas, y aplicable de forma homogénea en todas

las direcciones de tránsito del país. Es decir, habrá un estándar idéntico para todos los municipios.

PRECIOS DE LOS SOAP

Cuando la ley ya esté en vigencia, contratar un SOAP será obligatorio para poder obtener el permiso de circulación, dando paso a un estudio del mercado de los precios de acuerdo a la oferta actual.

En lo que respecta a autos y Jeep, Consorcio ofrece precios para clientes de \$4.990 y para público a \$8.490 pesos, mientras que Itau, Santander, HDI y Zurich tienen un monto más elevado, pero que no supera los 9 mil pesos.

Banco Estado, Southbridge, Sura, BCI y Falabella sus precios son menores a los \$10.000 y oscilan entre los \$9.280 y los \$9.900.

En el caso de camionetas y furgones, los valores están entre los \$12 mil y los \$14.600, mientras que en el caso de las motocicletas, donde el riesgo es muchísimo mayor, los precios ya se disparan entre los \$60 mil a los \$80 mil, de los

cuales los más baratos son Banco Estado, Sura, HDI, Banco Santander y Catim.

Finalmente están los SOAP por minibuses, donde sus precios fluctúan entre los \$22 mil a los \$37 mil, mientras que los seguros obligatorios de los carros de arrastre, que se usan comúnmente para fletes, tienen unos montos de entre 3.890 a 7.200 pesos.

Importante señalar que en el caso de los seguros de los autos, anterior a la ley los precios en promedio costaban unos \$5 mil, no unos \$9 mil como en estos tiempos, lo cual se relaciona en parte al doble que deberá pagar un seguro por las indemnizaciones una vez que esté en vigencia la Ley Jacinta.

BENEFICIOS DE ESTA LEY

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la seremi de Transportes de Atacama, Carla Orrego, comentó que con esta ley "se da un paso muy importante en materia de seguridad vial. A partir del proceso de permisos de circulación 2026, se duplicarán las coberturas de los seguros

obligatorios, aumentando significativamente la protección económica para las víctimas de siniestros. Además, se reduce a siete días hábiles el plazo máximo para el pago de indemnizaciones, lo que significa una respuesta más rápida y oportuna para las familias".

En cuanto al cómo se regulará esta ley, Orrego comentó que "nuestro el ministerio deberá dictar, en un plazo de 12 meses, el reglamento que regulará la revisión de salud de quienes postulan a una licencia de conducir. Y una vez publicado ese reglamento, en 90 días comenzarán a regir las modificaciones a la Ley de Tránsito, incluyendo el aumento de sanciones".

En definitiva, desde el ministerio están muy conforme con la promulgación de esta ley, que nace de un episodio doloroso, como lo fue el fallecimiento de la pequeña Jacinta González, bebé de cinco meses que murió atropellada en 2022 en Lo Barnechea, luego de que un adulto mayor de 80 años, que padecía un cáncer en etapa IV, perdiera el control del vehículo".